

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.593, DE 22.12.2015, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2014, se ha asignado a **SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES S.P. LIMITADA**, R.U.T. N° 78.157.900-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Vilos**, IV Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 91,3 MHz; estudio ubicado en Gabriel Gonzalez Videla N°2301, comuna de La Serena, IV Región., coordenadas geográficas 29° 55' 16" Latitud Sur, 71° 14' 41" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Agua Amarilla, comuna de Los Vilos, IV Región., coordenadas geográficas 31° 51' 32" Latitud Sur, 71° 30' 51" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 6 antenas Yagi de 2 elementos, 12,78 dB de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 28,5 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,62 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,44	8,27	5,55	3,43	1,66	0,6	0,08	0,08	0,6
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,66	3,43	5,55	8,27	11,44	13,31	13,39	13,39	13,31

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días - Término de Obras: 29 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés, en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN